

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Instalación de planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos industriales IV.B.351

Por D. Iñaki Azurmendi Gil y D. Jesús Ozaeta Plaza, en representación de SODEMA, S.L. y METARO, S.L. respectivamente, se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos industriales, en la parcela nº 105 del Polígono 7 del Catastral de Anguciana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, 23 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de ampliación de cuatro túneles-invernadero para cultivo de setas IV.B.352

Por D. Jesús Fernández Bretón y D. Santiago Galán, se ha solicitado Licencia para ampliación de cuatro túneles-invernadero para cultivo de setas, con emplazamiento en "Las Codas", Parcelas 140-R y 140-S/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para ampliación cultivo champiñón IV.B.353

Por D. Ildelfonso Garatea Sáenz en representación de Champiñones Garatea S.L. se ha solicitado Licencia instalación nave para cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Majavacas", Parcelas 238-277/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para ampliación cultivo champiñón IV.B.354

Por D. Juan Lorenzo Herce Ezquerro, se ha solicitado Licencia instalación nave ampliación cultivo champiñón, con emplazamiento en "Majavacas, Parcelas 247-49/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación almacén para distribución de productos fitosanitarios plaguicidas tipo A-B-C IV.B.355

Por la Cooperativa Agrícola "El Prado", se ha solicitado licencia para instalar un almacén de distribución de productos fitosanitarios plaguicidas tipo A-B-C, con emplazamiento en Calle Peso nº 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para cultivo de setas y sala de envasado de setas y champiñón IV.B.356

Por D^a PILAR PEREIRA SESMA, se ha solicitado LICENCIA INSTALACION NAVE PARA CULTIVO DE SETAS Y SALA DE ENVASADO DE SETAS Y CHAMPIÑON, con emplazamiento en "Bodegas de Arriba", parcela 5-A/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Solicitud de licencia para actividad de carnicería IV.B.357

Por D. Santiago Muro González se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería en Plaza Constitución, 4 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla en Cameros a 31 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Aviso

IV.B.379

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, del que fue Gestor Administrativo D. CELSO RUBIO DEL VALLE, (q.e.p.d.), se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995.— El Presidente, José Luis Castilla Alcobilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Instalación de planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos industriales IV.B.351

Por D. Iñaki Azurmendi Gil y D. Jesús Ozaeta Plaza, en representación de SODEMA, S.L. y METARO, S.L. respectivamente, se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos industriales, en la parcela nº 105 del Polígono 7 del Catastral de Anguciana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, 23 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de ampliación de cuatro túneles-invernadero para cultivo de setas IV.B.352

Por D. Jesús Fernández Bretón y D. Santiago Galán, se ha solicitado Licencia para ampliación de cuatro túneles-invernadero para cultivo de setas, con emplazamiento en "Las Codas", Parcelas 140-R y 140-S/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para ampliación cultivo champiñón IV.B.353

Por D. Ildelfonso Garatea Sáenz en representación de Champiñones Garatea S.L. se ha solicitado Licencia instalación nave para cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Majavacas", Parcelas 238-277/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para ampliación cultivo champiñón IV.B.354

Por D. Juan Lorenzo Herce Ezquerro, se ha solicitado Licencia instalación nave ampliación cultivo champiñón, con emplazamiento en "Majavacas, Parcelas 247-49/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación almacén para distribución de productos fitosanitarios plaguicidas tipo A-B-C IV.B.355

Por la Cooperativa Agrícola "El Prado", se ha solicitado licencia para instalar un almacén de distribución de productos fitosanitarios plaguicidas tipo A-B-C, con emplazamiento en Calle Peso nº 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para cultivo de setas y sala de envasado de setas y champiñón IV.B.356

Por D^a PILAR PEREIRA SESMA, se ha solicitado LICENCIA INSTALACION NAVE PARA CULTIVO DE SETAS Y SALA DE ENVASADO DE SETAS Y CHAMPIÑON, con emplazamiento en "Bodegas de Arriba", parcela 5-A/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Solicitud de licencia para actividad de carnicería IV.B.357

Por D. Santiago Muro González se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería en Plaza Constitución, 4 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla en Cameros a 31 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Aviso

IV.B.379

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, del que fue Gestor Administrativo D. CELSO RUBIO DEL VALLE, (q.e.p.d.), se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995.— El Presidente, José Luis Castilla Alcobilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Instalación de planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos industriales IV.B.351

Por D. Iñaki Azurmendi Gil y D. Jesús Ozaeta Plaza, en representación de SODEMA, S.L. y METARO, S.L. respectivamente, se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos industriales, en la parcela nº 105 del Polígono 7 del Catastral de Anguciana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, 23 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de ampliación de cuatro túneles-invernadero para cultivo de setas IV.B.352

Por D. Jesús Fernández Bretón y D. Santiago Galán, se ha solicitado Licencia para ampliación de cuatro túneles-invernadero para cultivo de setas, con emplazamiento en "Las Codas", Parcelas 140-R y 140-S/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para ampliación cultivo champiñón IV.B.353

Por D. Ildelfonso Garatea Sáenz en representación de Champiñones Garatea S.L. se ha solicitado Licencia instalación nave para cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Majavacas", Parcelas 238-277/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para ampliación cultivo champiñón IV.B.354

Por D. Juan Lorenzo Herce Ezquerro, se ha solicitado Licencia instalación nave ampliación cultivo champiñón, con emplazamiento en "Majavacas, Parcelas 247-49/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

Solicitud instalación almacén para distribución de productos fitosanitarios plaguicidas tipo A-B-C IV.B.355

Por la Cooperativa Agrícola "El Prado", se ha solicitado licencia para instalar un almacén de distribución de productos fitosanitarios plaguicidas tipo A-B-C, con emplazamiento en Calle Peso nº 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Solicitud instalación nave para cultivo de setas y sala de envasado de setas y champiñón IV.B.356

Por D^a PILAR PEREIRA SESMA, se ha solicitado LICENCIA INSTALACION NAVE PARA CULTIVO DE SETAS Y SALA DE ENVASADO DE SETAS Y CHAMPIÑON, con emplazamiento en "Bodegas de Arriba", parcela 5-A/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 30 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Solicitud de licencia para actividad de carnicería IV.B.357

Por D. Santiago Muro González se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería en Plaza Constitución, 4 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla en Cameros a 31 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Aviso

IV.B.379

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, del que fue Gestor Administrativo D. CELSO RUBIO DEL VALLE, (q.e.p.d.), se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995.— El Presidente, José Luis Castilla Alcobilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56